EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

(MINISTRACIÓN 2017)



INFORME FINAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO

FONDO METROPOLITANO

PUEBLA-TLAXCALA

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL AGOSTO 2018



FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

DE LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

1. DE	1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN				
1.1	Nombre de la Evaluación:				
Evaluación de tipo Específica de Resultados del Fondo Metropolitano Puebla-Tlaxcala					
1.2	Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	16 de abril de 2018			
1.3	Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	13 de agosto de 2018			
1.4	Nombre de la persona responsable de darle seg pertenece:	guimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que			
Nom	bre:	Unidad administrativa:			
Arturo Neponuceno Crisóstomo		Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.			
1.5	Objetivo general de la evaluación:				

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de los principales procesos de gestión y los resultados del Subsidio o Convenio, ejercido por el Estado de Puebla en 2017.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica que hace el Estado de Puebla sobre los recursos del Subsidio o Convenio para la atención de las necesidades particulares identificadas en la entidad.
- Identificar la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Subsidio o Convenio evaluado y que constituye el insumo principal para dar cumplimiento a las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia.
- Analizar los resultados del Subsidio o Convenio en el ejercicio fiscal 2017, con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como información para el desempeño.
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora de procesos de gestión y resultados del Subsidio o Convenio.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:











Considerando que la evaluación, es un análisis sistemático y objetivo de un proyecto, programa o política –en curso o concluida–, que se realiza con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, de éstos, a fin de generar información fidedigna y útil sobre los resultados obtenidos, que a la vez permita mejorar el proceso de toma de decisiones, se realizó una 'Evaluación Específica de Resultados del Fondo Metropolitano Puebla-Tlaxcala' ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2017, con base en los Términos de Referencia establecidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, Unidad Administrativa que además coordinó el presente proceso evaluativo.

Las secciones temáticas analizadas se muestran en el siguiente cuadro:

Secciones temáticas de evaluación.				
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	
Características del Subsidio o Convenio				
I.	Planeación estratégica	1 - 9	9	
II.	Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia	10 - 18	9	
III. Calidad de la información generada		19 - 23	5	
IV. Análisis de resultados		24 - 29	6	
		Total:	29	

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas _X Formatos _X Otros _X Especifique: Evidencias documentales proporcionadas por la Dirección de Evaluación de la SFA: Bases de datos, formatos programáticos, financieros, administrativos y presupuestales.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó bajo un enfoque mixto entre lo cuantitativo y lo cualitativo, es decir, se aplicó una valoración cualitativa ordinal y una valoración cualitativa nominal, que comprendió una técnica de investigación valida y predominantemente descriptiva, conocida comúnmente como análisis de gabinete, el cual se refiere al "conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos de las instituciones, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras".

Por lo expuesto anteriormente, se señala que la valoración cualitativa, aquella donde se juzga o valora más la calidad tanto del proceso como el nivel de aprovechamiento alcanzado que resulta de la dinámica del proceso mismo y por sus características del ambiente natural en que se desenvuelve, es la fuente directa y primaria del observador que constituye ser el instrumento clave en la evaluación. La recolección de los datos que enfatizan tanto los procesos como lo resultados que permite el análisis que se da, más de modo inductivo.

De modo que la valoración cualitativa ordinal consistió en dar respuesta a las 29 preguntas consideradas en los "Criterios Técnicos para la Evaluación del Subsidio" establecida en los Términos de Referencia correspondientes; mientras que la valoración cualitativa nominal se realizó mediante el acopio de información específica y relevante, de carácter complementario a las evidencias documentales, obtenidas a través de mesas de trabajo sostenidas con los responsables de los principales procesos de gestión del subsidio evaluado.











Referente al contenido y criterios de análisis, la evaluación se dividió en cuatro secciones temáticas: I. Planeación estratégica; II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia; III. Calidad de la información generada; y IV. Análisis de resultados, las cuales contemplaron 16 preguntas cerradas que fueron respondidas con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y para las cuales, en los casos en que la respuesta fue "Sí", se seleccionó uno de los cuatro niveles cuantitativos definidos para cada pregunta, exponiendo además los principales argumentos que justificaron dicha valoración. Por otra parte, las 13 preguntas clasificadas como abiertas –por no considerar respuestas binarias – fueron respondidas con base en un análisis preciso y exhaustivo, construido a partir de las evidencias disponibles en el momento de la evaluación.

En cuanto al proceso de la evaluación, para el evaluador externo, este contempló un total de seis fases, mismas que se describen de forma resumida en el siguiente listado:

- 1. Recolección de información: Esta comprende los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado en apego a los TdR aplicados.
- 2. Mesas de trabajo: En esta fase se realiza reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Evaluación de la SFA o de las Dependencias y Entidades evaluadas.
- 3. Análisis de Gabinete: Para esta fase se contempla realizar todos los procesos y procedimientos de análisis, además de la confrontación y contrastación y conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y hallazgos de la evaluación.
- 4. Avances y retroalimentación: Para ello, esta fase orienta la revisión conjunta con los involucrados en el proceso de evaluación, que, a su vez, permite comparar y retroalimentar el análisis realizado, con la finalidad de mejorar fidedignamente los resultados del informe final.
- 5. Revisión de la evaluación: Para examinar y comparar, como fase se refleja en los avances de la evaluación, que en ciertos periodos de tiempo la información fue solicitada por la Dirección de Evaluación, como parte de sus procesos de monitoreo y seguimiento, y mediante los cuales se vigiló el rigor técnico del servicio prestado.
- 6. Productos finales de evaluación: como última fase comprende el informe final ampliado, el resumen ejecutivo, así como el formato oficial para difundir los resultados de la evaluación, mismos que son entregados a la Dirección de Evaluación de la SFA.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Fondo Metropolitano cuenta con normativa propia que regula la orientación de los recursos, lo que facilita a las entidades federativas su gestión, administración, ejercicio, seguimiento y monitoreo; siendo ésta los Lineamientos de Operación.
- Existen inconsistencias en la alineación de los objetivos del programa debido a que las Fichas Técnicas de Indicadores proporcionadas por la Dependencia responsable de operar el fondo en la entidad tienen una alineación diferente a la alineación plasmada en la ficha de Alineación Estratégica del Programa presupuestario, publicada en el portal de Presupuesto basado en Resultados.
- No se encontró evidencia de que la Dependencia cuente con procedimientos documentados que integren las











necesidades de las Unidades Administrativas en el proceso de planeación de los recursos.

- Se observó una coordinación entre la federación y las entidades federativas, propiciando una colaboración eficaz y continua entre los ámbitos de gobierno relacionados en la operación del Fondo en la entidad.
- La información proporcionada por la Dependencia acerca del presupuesto del subsidio no es consistente con los valores reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública del Estado y ésta tampoco lo es con lo reportado en el SFU, lo que ninguna cifra tiene congruencia.
- De manera general (entidad federativa), se cuentan con mecanismos institucionales para sistematizar la información del subsidio sin embargo la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes no cuenta con mecanismos propios para sistematizar la información del Fondo Metropolitano en la entidad.
- La dependencia no documenta los resultados del Fondo Metropolitano en la entidad, únicamente se realiza a través de los mecanismos establecidos por la entidad.
- Se observó que la Dependencia responsable de operar el Fondo, no cuenta con evidencia documental que permita acreditar la veracidad de los indicadores reportados en el SFU del PASH así como respaldar el proceso de generación de información para determinar los valores de los indicadores de desempeño.
- La información reportada para monitorear el desempeño del subsidio a nivel estatal cumple con las características de ser homogénea, desagregada y actualizada, no cumple con ser completa ni congruente.
- La información general relacionada al Fondo Metropolitano, en el ámbito estatal, que se encuentra publicada en la página de la Secretaría de Finanzas y Administración no está actualizada, contado con información hasta el año 2011 y, en un solo caso, del año 2016.
- Se desconoce cuál fue la población atendida por medio de los proyectos financiados con recursos del subsidio.
- La información documentada permite rastrear los recursos que se ejercieron para alcanzar los objetivos a los que están destinados los fondos.
- Derivado de que la información contenida en el diagnóstico del Pp S036 no está actualizada, se desconoce cuál fue la población beneficiaria por medio de los proyectos financiados con recursos del subsidio.
- No se cuenta con mecanismos, al menos no de acceso público, que permitan conocer si las metas fueron modificadas y por tanto justificadas.
- La problemática planteada en el diagnóstico del Pp S036 no es totalmente consistente con el objeto y acciones específicas que se determinan en los Lineamientos de Operación del Fondo Metropolitano.
- Los indicadores a nivel Fin de la MIR federal no cumplen con las características de ser adecuados ya que al carecer de consistencia entre los dos indicadores a nivel fin no aportan una base suficiente para que se pueda emitir un juicio sobre el desempeño del Fondo.
- Se estima que los indicadores estratégicos (Fin Y Propósito) del Pp S036 no son adecuados ya que el indicador a nivel fin no arroja un dato relevante para la toma de decisiones siendo éste, de acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, el indicador del objetivo que genera valor público en la sociedad, además de que no se encuentra relacionado con la medición del objetivo establecido en el resumen narrativo.
- En cuanto al indicador a nivel propósito, se cree que puede ocupar el indicador a nivel fin, ya que el resultado del indicador arroja el nivel de competitividad generado en la zona metropolitana, lo que refleja si se contribuyó o no a una











mejora en la calidad de vida de los habitantes.

- Se encontraron incongruencias en los porcentajes de avance de las metas establecidas en los objetivos a nivel federal y
 estatal, contando con porcentajes erróneos de acuerdo a la meta establecida y lo realizado en el periodo.
- Se identificó que la meta del indicador estratégico a nivel propósito es ambiciosa debido a que el indicador mide el índice de competitividad de las Zonas, estableciendo que obtendrían la 7° posición cuando el resultado fue colocarse en el 11° lugar.
- La Dependencia Responsable no cuenta con documentos en los que se identifique la calendarización para el ejercicio de los recursos recibidos ni con la desagregación del presupuesto por categorías de gasto, lo que debilita el control en la planeación, presupuestación, ejercicio, seguimiento y monitoreo de los recursos recibidos por el Fondo Metropolitano.
- 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

I. Planeación estratégica:

- Se cuenta con una normativa específica del Fondo, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos específicos a nivel federal y facilitando la planeación de acciones a nivel estatal.
- Existe coordinación institucional a través de un Consejo para el Desarrollo Metropolitano, lo que propicia la eficiencia y
 eficacia en la asignación y aplicación de los recursos del Fondo, así como para lograr el cumplimiento de los objetivos
 establecidos.
- La normativa del Subsidio permite la diversificación del destino de los recursos enfocados a atender problemáticas locales siempre que cumplan con los objetivos del mismo.
- Hay una coordinación eficaz y continua entre la Dependencia Coordinadora (la UPCP) y los gobiernos locales.

II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia:

- La entidad federativa cuenta con mecanismos institucionales para sistematizar la información para la rendición de cuentas y transparencia del subsidio.
- La información reportada para monitorear el desempeño del subsidio a nivel estatal cumple con las características de ser homogénea, desagregada y actualizada.
- La Dependencia responsable del Fondo, a través del Gobierno del Estado de Puebla, reporta datos al SFU del PASH a Nivel Financiero y a Nivel Proyecto.

III. Calidad de la información:

- La información documentada por la entidad federativa permite rastrear los recursos que se ejercieron para alcanzar los objetivos a los que están destinados los fondos.
- La información generada y reportada para monitorear el desempeño del subsidio a nivel federal cumple con las características de ser oportuna, confiable, sistematizada y actualizada.
- La información generada y reportada para monitorear el desempeño del subsidio a nivel estatal cumple con las características de ser pertinente, sistematizada y actualizada.











IV. Análisis de Resultados:

- Las metas de los indicadores permiten acreditar el grado de avance de los objetivos a través de documentos sistematizados.
- Los objetivos plasmados en la MIR estatal son consistentes con el diagnóstico del Pp S036.
- Se puede ubicar geográficamente la contribución al cumplimiento de objetivos a través del Nivel Proyecto del SFU.

2.2.2 Oportunidades:

I. Planeación estratégica:

- Alinear los objetivos del Programa Presupuestario S036, establecidos en la MIR y fichas técnicas, al Plan Estatal de Desarrollo vigente, así como al Programa Sectorial.
- Estandarizar la información reportada y publicada en los portales oficiales del Gobierno del Estado de Puebla acerca del presupuesto del subsidio en la entidad federativa.
- Generar procedimientos documentados que integren las necesidades de las Unidades Administrativas en el proceso de planeación de los recursos.

II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia:

- Respaldar, de manera interna (Dependencia responsable), el proceso de generación de información para determinar los valores de los indicadores de desempeño.
- Sistematizar institucionalmente la información del Fondo Metropolitano operado en la entidad.
- Caracterizar a la información reportada para monitorear el desempeño del subsidio a nivel estatal de ser completa y congruente.
- Actualizar la información del Fondo, publicada en el portal de la Secretaría de Finanzas y Administración.

III. Calidad de la información:

- Estandarizar la información relacionada al desempeño del Fondo en la entidad, publicada en los diferentes portales del Gobierno del Estado de Puebla.
- Actualizar la información referente a la población por medio de los proyectos financiados con recursos del subsidio en la entidad.
- Generar información documental a nivel estatal que evidencie cuáles fueron los proyectos realizados con los recursos provenientes del Fondo Metropolitano.

IV. Análisis de Resultados:

- Modificar los indicadores y objetivos estratégicos del Pp S036 FMZMP.
- Integrar en los formatos de programación y/o seguimiento de los objetivos un apartado en el que se mencione si las metas, durante el ejercicio fiscal correspondiente, han sido modificadas y que sean de acceso público.
- Transparentar la calendarización para el ejercicio de los recursos recibidos por parte del Fondo Metropolitano.

2.2.3 Debilidades:

I. Planeación estratégica:











- La Dependencia responsable de operar el Fondo en la entidad carece de documentos de planeación actualizados, como lo es el diagnóstico del Pp, impidiendo conocer la evolución de elementos programáticos del S036.
- Existe cierto grado de desconfiabilidad en los datos presupuestarios del Pp a través del cual se ejercieron recursos del Fondo ya que a pesar de que están publicados en medios oficiales del Gobierno de Puebla éstos difieren, generando incertidumbre en cuáles son los valores correctos.

II. Generación de información para la rendición de cuentas y transparencia:

- Los valores reportados para monitorear el desempeño del subsidio a nivel estatal no cumplen con las características de ser completa y congruente. Asimismo, tiene distintos valores reportados en los portales oficiales del Gobierno del Estado de Puebla en los que se encuentra la información.
- La información general relacionada al Fondo Metropolitano, y publicada en el portal oficial de Secretaría de Finanzas y Administración, no está actualizada.
- La SIMT no cuenta con evidencia documental que permita acreditar la veracidad de los indicadores reportados en el SFU del PASH, ni tampoco documenta de manera particular los resultados del Fondo Metropolitano en la entidad.

III. Calidad de la información:

- Se desconoce cuál fue la población atendida por medio de los proyectos financiados con recursos del subsidio.
- En el SFU no se reporta el Nivel de Ficha Técnica de Indicadores.
- La información para monitorear el desempeño del subsidio a nivel estatal no cumple con las características de ser oportuna ni confiable.

IV. Análisis de Resultados:

- Los objetivos estatales contribuyen parcialmente a la consecución de los objetivos federales debido a que los objetivos estratégicos se enfocan en detonar la actividad económica y desarrollo turístico, lo que en la MIR federal y en los Lineamientos de Operación no se encuentra establecido.
- Aunque exista consistencia entre los objetivos de la MIR estatal con el diagnóstico del Pp, éstos no lo son totalmente con los objetivos del Fondo Metropolitano.
- No se cuenta con la información acerca de la eficiencia presupuestal que tuvo el Fondo en la entidad para el ejercicio fiscal 2017.

2.2.4 Amenazas:

- Sufrir en los siguientes ejercicios fiscales contracciones nominales en el Ramo 23, Provisiones Salariales y Económicas.
- Renovación del personal que opera el Fondo en la entidad por el cambio de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, lo que podría obstaculizar la consecución de objetivos.
- Modificación o cambio de normativa del Fondo.
- Recortes presupuestales en ejercicios fiscales posteriores y vulnerabilidad de las finanzas públicas.











3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Con base en la revisión y el análisis a los documentos normativos, programáticos, presupuestarios, de seguimiento y monitoreo del Fondo operado en la entidad, se identificó que si bien el programa presupuestario a través del cual se ejercieron los recursos del subsidio cuenta con un diagnóstico en el que se plasme la problemática que atiende los recursos del fondo ésta no es totalmente consistente con los objetivos y acciones específicas establecidas en los Lineamientos de Operación del Fondo Metropolitano, así como con la Matriz de Indicadores para Resultados federal, ambos, para el ejercicio fiscal 2017.

Aunado a lo anterior, los objetivos estratégicos del Pp S036 Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla – Tlaxcala están enfocados en el desarrollo turístico, vertiente que no está contemplada en los objetivos establecidos en la normativa del fondo y en la MIR federal. Asimismo, los indicadores de los objetivos estratégicos no miden lo que está establecido en los resúmenes narrativos de dichos objetivos, por lo que se concluye que se debe modificar la redacción de los resúmenes narrativos de los objetivos estatales a nivel fin y propósito.

Por otra parte, también se identificaron debilidades en los tipos de población ya que en primera instancia éstas no se encuentran actualizadas, teniendo en su diagnóstico datos del ejercicio fiscal 2016, además de que se cree que, con base en la información contenida en los Lineamientos de Operación del Fondo, las poblaciones no son las adecuadas.

Bajo este contexto, se estima que el programa presupuestario S036 Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla — Tlaxcala debe ser sometido a una evaluación de diseño con la finalidad de que sus documentos programáticos y de planeación sean congruentes con los objetivos establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados estatal y éstos a su vez sean consecuentes a los objetivos establecidos en los Lineamientos de operación del Fondo Metropolitano y la Matriz de Indicadores para Resultados federal.

Si bien, aunque la entidad federativa reporta a nivel federal, a través del Sistema de Formato Único (SFU), los resultados del ejercicio de recursos del Fondo en la entidad éstos no son consistentes con la información publicada en los distintos portales del Gobierno del Estado de Puebla y entre estas fuentes también difieren los resultados de desempeño del subsidio, por lo que se concluye que la información de rendición de cuentas y transparencia no tienen un alto grado de confiabilidad.

La poca información relacionada al Fondo Metropolitano que proporcionó la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes (SIMT), Dependencia responsable de operar el subsidio en la entidad, no propició a que se conociera a detalle cuáles fueron las obras que se ejecutaron con recursos provenientes del Fondo, causando que tampoco se conociera el impacto generado con ello y. principalmente, quiénes y cuántos fueron los beneficiados con dichas acciones.

Aunado a lo anterior, la información que se encuentra publicada por el Gobierno del Estado de Puebla, por medio del portal de la Secretaría de Finanzas y Administración, tampoco provoca que sea completa y adecuada ya que los documentos referentes al Fondo Metropolitano que se encuentran publicados en dicho portal no están actualizados, generando malas prácticas en la difusión de información de acceso público.

Como uno de los principales resultados de esta evaluación, es que no se observó objetivamente la eficiencia presupuestaria que tuvo en fondo en la entidad ya que la Dependencia responsable del Fondo no cuenta con la desagregación del presupuesto del fondo por categorías de gasto, lo que debilita el control en la planeación, presupuestación, ejercicio, seguimiento y monitoreo de los recursos recibidos por el Fondo Metropolitano.

Se considera que la Dependencia responsable de operar el Fondo debe tener esfuerzos en la planeación y programación de











los objetivos, indicadores y metas contenidas en la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp S036 Fondo Metropolitano Puebla – Tlaxcala, así como en la generación e implementación de mecanismos internos de sistematización de información, de seguimiento y de monitoreo a los resultados del Fondo en la entidad para generar una mayor contribución a los objetivos federales del subsidio, así como propiciar información útil, oportuna, confiable, congruente y certera para la toma de decisiones sobre la gestión del subsidio.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Someter al Pp S036 Fondo Metropolitano Zona Metropolitana Puebla Tlaxcala a una evaluación de diseño.
- Actualizar la problemática, así como los valores contenidos en el diagnóstico del Pp S036 FMZMPT, como lo son los tipos de población.
- Modificar los indicadores y objetivos estratégicos establecidos en la MIR estatal.
- Estandarizar la información que se encuentra publicada acerca del desempeño del programa presupuestario en los diferentes portales oficiales del Gobierno del Estado de Puebla.
- Integrar la información respectiva a los indicadores a nivel fin, propósito y componentes en el Nivel Ficha de Indicadores del Sistema del Formato Único del PASH.
- Generar evidencia documental que respalde el proceso para reportar información en el Sistema de Formato Único.
- A la Secretaría de Finanzas y Administración, se sugiere contemplar la viabilidad de integrar en los formatos de programación y/o seguimiento de los objetivos un apartado de justificación de las modificaciones a las metas, si así fuera el caso.
- Generar mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de los recursos del Fondo en la entidad.
- Solicitar a la Dependencia correspondiente que actualicen la ficha de Alineación de objetivos para generar consistencia con la alineación establecida en los documentos programáticos del Pp (MIR y Fichas Técnicas de los Indicadores).
- Alinear los objetivos del programa presupuestario con el Plan Estatal de Desarrollo subsecuente al Plan de la actual Administración.
- Implementar mecanismos institucionales para sistematizar la información derivada de la gestión, programación, presupuestación, seguimiento y monitoreo del subsidio.
- Elaborar un manual de procedimientos o documentos institucionales para integrar las necesidades de las Unidades Administrativas en la planeación de recursos del subsidio.
- Elaborar mecanismos de seguimiento a los resultados del Programa presupuestario S036.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA				
4.1	Nombre del coordinador de la evaluación:			
Dr. Jo	Dr. José Luis Castro Villalpando			
4.2	Cargo:	4.3 Institución a la que pertenece:		
Líder	del Proyecto de Evaluación	SAY.CO Business Solutions S.C.		
4.4	Principales colaboradores:			









Jorge Augusto Camacho Cervantes



4.5	Correo electrónico del coordinador de la evalua	ación:	4.6 Teléfono (con clave lada):		
castrojl_22@hotmail.com		(222) 441 5640			
5. IDE	NTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)				
5.1	Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):	Fondo Metr	opolitano Puebla-Tlaxcala		
5.2	Siglas:				
5.3	Ente público coordinador del (los) programa(s)):			
Secre	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).				
5.4	5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):				
Pode	r Ejecutivo <u>X</u> Poder Legislativo <u> </u>	Judicial	Ente Autónomo		
5.5	Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(l	los) program	na(s):		
Feder	ral <u>X</u> Estatal Local				
5.6	Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y	de (los) titul	ar(es) a cargo del (los) programa(s):		
5.6.1	Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):				
- 9	Secretaría de Infraestructura Movilidad y Transportes				
Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):					
Francisco Xavier Albizuri Morett Secretario de Infraestructura, Movilidad y Transporte Tel. 01 (222) 5 51 05 00 titular.ssa@puebla.gob.mx					
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN 6.1 Tipo de contratación:					



Internacional ____ 6.1.5 Otro: (Señalar) ____



6.1.1 Adjudicación Directa _X_ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública







6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación, Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

6.3	Costo total de la evaluación:	6.4	Fuente de financiamiento:
	\$3,215,520.00	Recur	rsos Estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

- Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla: http://www.lgcg.puebla.gob.mx
- Portal de Armonización Contable de la SFA de Puebla: http://www.ifa.puebla.gob.mx/
 Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx

7.2 Difusión en internet del formato:

- Portal de Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Gobierno del Estado de Puebla: http://www.lgcg.puebla.gob.mx
- Portal de Armonización Contable de la SFA de Puebla: http://www.ifa.puebla.gob.mx/
- Portal del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal: http://www.evaluacion.puebla.gob.mx





